



PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE TAQUILLERO GRUPO (C2) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Tribunal Calificador para la cobertura por el sistema de concurso oposición en turno de promoción interna, de una plaza de taquillero (C2) del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2023, aprobadas por Resolución del Presidente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198 de fecha 11 de enero de 2024, y en la página web del Patronato de Deportes (www.ciudadrealdeporte.es), una vez finalizado el plazo para presentar subsanaciones/reclamaciones sobre las calificaciones del segundo ejercicio, ha acordado por unanimidad:

PRIMERO. - RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL 2º EJERCICIO, LISTADO DEFINITIVO DE CALIFICACIONES, ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

No se producen.

SEGUNDO.- FASE CONCURSO.

Una vez revisada la documentación de la única admitida para cobertura por el sistema de concurso oposición en turno de promoción interna, de una plaza de taquillero/a (C2), la puntuación de la fase concurso queda como a continuación se indica:

NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
MARIA DOLORES MARTÍN IZQUIERDO	12	0	0	12

TERCERO.- PUBLICAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Según lo establecido en la base OCTAVA de la convocatoria, la calificación final será aquella obtenida de aplicar el porcentaje establecido para la fase de oposición más el porcentaje establecido para la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones en cada una de ellas, será la puntuación final quedando como se indica a continuación:





NÚMERO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	TOTAL
1	MARIA DOLORES MARTÍN IZQUIERDO	7,19	12	19,19

Concluidas las pruebas de selección, y de conformidad con la base OCTAVA de la convocatoria, que establece que no podrá rebasarse el número de plazas convocadas, sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el tribunal calificador, este Tribunal acuerda proponer al Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, como personal laboral fijo, a la aspirante anteriormente relacionada, por obtener la calificación suficiente del proceso selectivo para cubrir una plaza de TAQUILLERO/A grupo C, subgrupo C2.

La aspirante propuesta acreditará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Por último, este Tribunal Calificador acordó publicar el presente acuerdo en la página web del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ciudad Real (www.ciudadrealdeporte.es), para general conocimiento de los/as interesados/as.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

